



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

**Centro** | *motor del cambio*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 3166324  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

**Expediente: COTAIP/029/2015**  
**Folio INFOMEX: 00083715**

### **Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/162-00083715**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las diez horas con veinticuatro minutos, del día dieciséis de enero del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **Angel Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

### **ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **Angel Hernández**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Por este medio me dirijo a usted de la manera mas atenta a fin de solicitar la siguiente información:**

**a) Cuenta el ayuntamiento con el Marco Normativo en Materia de Armonización Contable, y el respectivo seguimiento, avance o implementación de dicho marco normativo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: En caso de contar con dicha información le solicito me remita una copia en formato digital. Sin mas por el momento reciba un cordial saludo.”... (Sic)**-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el C.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO

**Angel Hernández**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas, por los titulares de las siguientes Direcciones: Finanzas, Administración y Programación mediante sus oficios **DF/0075/2015**, **DA/0191/2015** y **DP-SPP-084-2015**, los cuales se adjuntan para ser parte integrante de este Acuerdo. Documentos Públicos, en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en los artículos 66, 193 y 94, respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Angel Hernández**, relativa a **“Por este medio me dirijo a usted de la manera mas atenta a fin de solicitar la siguiente información:**

a) **Cuenta el ayuntamiento con el Marco Normativo en Materia de Armonización Contable, y el respectivo seguimiento, avance o implementación de dicho marco normativo.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **En caso de contar con dicha información le solicito me remita una copia en formato digital. Sin mas por el momento reciba un cordial saludo.”... (Sic).** Respuestas que remiten dichas Dependencias, en términos de los oficios señalados con antelación y anexo de una (hoja) en medio magnético, en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente y 50 de su Reglamento, los cuales quedan a disposición del interesado a través del Sistema Electrónico INFOMEX. Por tanto, de acuerdo a dichas respuestas, también se pone a disposición del solicitante la referida información, en las siguientes direcciones electrónicas: [http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente), [http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia\\_13\\_15/indexx.php?o\\_pc=7&inc=m&anio=2014](http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?o_pc=7&inc=m&anio=2014), De igual forma hágasele saber al petionario **Angel Hernández**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante **Angel Hernández**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo,



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** | *motor  
del cambio*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2016

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 3166324  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.-** En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M. D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a treinta de enero del año dos mil quince.-----

**Cumplase.**

Expediente: COTAIP/029/2015 Folio INFOMEX: 00083715  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/162-00083715



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO

Villahermosa, Tabasco., a 26 de enero de 2015.  
No. Oficio DF/0075/2015  
Asunto: Respuesta de solicitud de información.

Dra. en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez  
Coordinadora de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública  
P r e s e n t e.

En atención a su Oficio número: COTAIP/0114/2015, de fecha 22 de enero de 2015, deducido del Expediente número: COTAIP/029/2015, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el número de Folio: 00083715 presentada a través del Sistema Infomex-Tabasco por el interesado **Angel Hernández**; con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 Bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

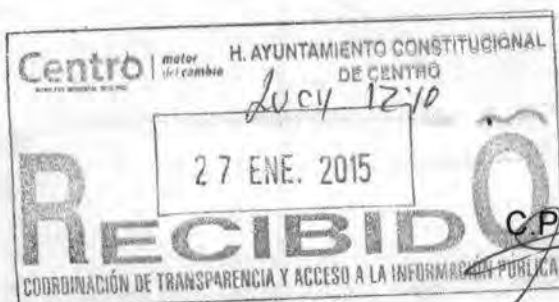
Relativo a la información requerida por el interesado **Angel Hernández**; **"Por este medio me dirijo a usted de la manera mas atenta a fin de solicitar la siguiente información:**  
**a) Cuenta el ayuntamiento con el Marco Normativo en Materia de Armonización Contable, y el respectivo seguimiento, avance o implementación de dicho marco normativo.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **En caso de contar con dicha información le solicito me remita una copia en formato digital. Sin mas por el momento reciba un cordial saludo." ... (Sic).**

Hago de su conocimiento que el Ayuntamiento de Centro cuenta con el marco normativo en materia de Armonización Contable, el cual puede ser consultado en siguiente enlace:

[http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

Por otra parte, su respectivo seguimiento, implementación y criterios normativos que rigen la contabilidad gubernamental, para su armonización, se encuentran aplicados en la emisión de información financiera (Estado Financiero y Estado de Actividades):

[http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia\\_13\\_15/indexx.php?opc=7&inc=m&anio=2014](http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=m&anio=2014)



Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
C.P. Everardo Nadal Villafuerte  
Director de Finanzas



No. DE OFICIO: DA/0191/2015

ASUNTO: Enviando información

Villahermosa, Tabasco a 28 de Enero de 2015

**DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E**

En atención a su similar No. COTAIP/0115/2015, relativo al expediente No. COTAIP/029/2015 para efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de folio INFOMEX-TABASCO: 00083715 quien hizo valer quien dijo llamarse el **C. Angel Hernández**; la cual consiste en:

“Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta a fin de solicitar la siguiente información:

a) Cuenta el ayuntamiento con el Marco Normativo en Materia de Armonización Contable, y el respectivo seguimiento, avance o implementación de dicho marco normativo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: En caso de contar con dicha información le solicito me remita una copia en formato digital. Sin mas por el momento reciba un cordial saludo.”... (Sic).

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; al respecto me permito informar a usted respetuosamente que en esta Dirección se cuenta con el control y registro de los bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento de Centro, los cuales se norman por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la cual puede ser consultada en la página de dicho concejo, en la sección de normatividad vigente ([http://www.conc.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](http://www.conc.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)).

Así mismo envío una página en archivo digital la tabla que incluye los documentos emitidos por la CONAC, relacionado con el inventario de bienes muebles, así como el seguimiento, avance o implementación de dicho marco normativo.

Cabe señalar que actualmente el Departamento de Control de bienes, de esta Dirección, se encuentra en la implementación de dichas normas en conjunto con diversas áreas de la institución.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.



**ATENTAMENTE**

**LCP. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO  
DIRECTOR**



C.c.p. Lic. Humberto De Los Santos Bertruy.- Presidente Municipal de Centro.  
ARCHIVO / MINUTARIO

## NORMATIVIDAD VIGENTE

Normatividad	Seguimiento, avance o implementación
Clasificador por Objeto del Gasto (Publicada el 22/12/2014)	En etapa de implementación
Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio (Publicada el 22/12/2014)	
Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) (Publicada el 08/08/2013).	
Parámetros de Estimación de Vida Útil (Publicada el 15/08/2012)	
Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos (Publicada el 15/08/2012)	
Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances	
Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público (Publicado el 08/08/2013)	
Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas (Publicada el 13/12/2011)	

n



DIRECCION DE  
ADMINISTRACION



OFICIO No. DP-SPP-084-2015  
Villahermosa, Tabasco a 26 de enero 2015

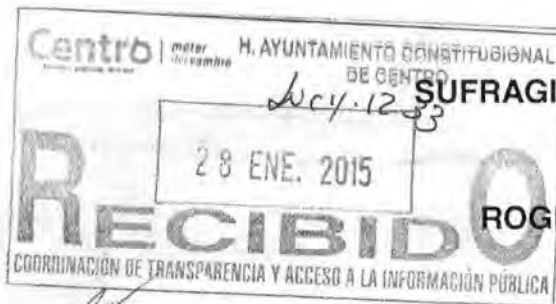
**DRA. EN DERECHO ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E.**

En atención al Oficio COTAIP/0113/2015, de fecha 22 de enero de 2015, mediante el cual expone la petición del interesado **Ángel Hernández**, quien solicita la **información siguiente:**

- a) **Cuenta el ayuntamiento con el Marco Normativo en Materia de Armonización contable y el respectivo seguimiento, avance o implementación de dicho marco normativo.**

Al respecto, se informa que en materia de Programación y Presupuesto, se encuentra en proceso de implementación la armonización contable, con fundamento en la Ley General Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos en Materia de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones reglamentarias emitidas por el consejo de Armonización Contable (CONAC).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**ROGELIO MORALES MARTÍNEZ  
DIRECTOR**



- C.c.p. Lic. José Humberto de los Santos Bertruy.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
- Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Secretario del Ayuntamiento.- Para su conocimiento.
- M. A. Sergio Hermilo Jiménez Torres.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento.
- Archivo y Minutario.